

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	Si
Seguimiento de visitas domiciliarias judiciales			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Es el trámite mediante requerimiento de oficio por parte de un juez familiar para que el grupo multidisciplinario haga visitas aleatorias en los domicilios de las partes involucradas				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	26-SMDIF-DIF			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 1, 3, 4 Y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos: 1,3,4,5,112,113 Y 124. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos: 1,2,3,15,31,48,160,161 Y 162- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, artículos: 1,2,6,7,13,114,121,122 Y 123. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Artículos: 1,2,3,88,89,90, 94, 94 Bis y 94 Ter. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, artículos: 1,4 Fracción IV, 3,20,20 Bis y 20 Ter, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios: artículo 36 Fracción II Bando Municipal, artículos: 16,26,27 y 123. Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán. Estado de México, artículos: 71,72,73 fracción VI, XIII ,74,75 y 76 fracción IV. para el período 2025-2027.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Se realizara presencial	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando llega requerimiento mediante por parte del Juzgado Familiar		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS		Si	1	FUNDAMENTO JURÍDICO: Art. 82 fracción XIV Fracción I del Reglamento Interno de Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán. Estado de México, para el Período 2025-2027.
1.-La solicitud mediante oficio por parte de los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Cuautitlán 2.-Solo traer el pago del servicio que es expedido en caja de tesorería por la cantidad de \$165.00				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				

No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PROGRAMAR CITA EN LAS INSTALACIONES DE PROCURADURIA				
RECIBO DE PAGO DE CUOTA DE RECUPERACIÓN		Si	1	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El juez familiar tendría que hacerle el requerimiento mediante oficio dirigido a la PPMNNyAJF, solicitando el grupo multidisciplinario (nota: siempre cuando sea jurisdicción dentro del municipio de Cuautitlán México) 2.- el usuario hace llegar el oficio del juzgado a la oficialía de partes común del DIF dirigido a la PPMNNyAJF 3.- una vez recepcionado el oficio del juzgado a la PPMNNyAJF se contestará al juzgado y se informara que las visitas domiciliarias por parte del grupo multidisciplinario. 4.- una vez que el usuario paga la cuota de recuperación, se proceden hacer las visitas multidisciplinarias en el domicilio en forma aleatorias. 5.- una vez realizando las visitas multidisciplinarias en el domicilio indicado en el oficio se realizará la contestación y se anexa el informe de las visitas multidisciplinarias.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles		
COSTO		\$165.00	(excepto en las controversias de violencia familiar el trámite es gratuito) FUNDAMENTO JURÍDICO Acuerdo único que autoriza las cuotas de recuperación de los Servicios otorgados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Cuautitlán aprobado en la primera sesión ordinaria de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán estado de México, Acuerdo 2025SO06A05 de la Sexta Sesión Ordinaria de la junta de gobierno celebrada en 19 de diciembre de 2025.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		efectiva	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Cajas que están en las Instalaciones de las Oficinas Centrales del DIF que se ubican en Av. 16 de septiembre No. 328 Int. 42 Col Centro Cuautitlán, Estado de México		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
15 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que los requerimientos no sean jurisdicción en el Municipio de Cuautitlán Estado de México		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán. Estado de México.			Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MTRA. ANGELICA SANCHEZ CONTRERAS		
DOMICILIO				
CALLE	Avenida 16 de septiembre		NO. INT. Y EXT.:	328-42
COLONIA	centro		MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS	

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5577017894	Número	Procuraduria2.smdif.cuautitlan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplicada		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quiénes pueden solicitar el trámite?		
RESPUESTA:	Solo quien tenga personalidad jurídica en el presente juicio		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto dura el trámite?		
RESPUESTA:	1 mes		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos se pueden condonar el pago del servicio?		
RESPUESTA:	Cuando se trate de asuntos de violencia intrafamiliar o vulneración a niñas, niños y adolescentes		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Texto			

ELABORÓ: Mro. José Oswaldo Lozano Valadez Titular De La Procuraduría De Protección Municipal De Niñas, Niños Y Adolescentes del SMDIFC	VISTO BUENO: MTR. ANGELICA SANCHEZ CONTRERAS Directora General Del SMDIFC	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/Mayo/ 2026.
--	---	--

